



DECRETO N°: 1860 /

EN CONCON, 27 JUL 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, donde delega firma al funcionario Claudio Iván Cofre Núñez, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 522 de fecha 29 de junio del 2022, otorgado por la Jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto. En el ítem 22 06 002, denominado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", en el área de gestión Interna, por un monto total de \$ 3.800.000.-
- j) Decreto Alcaldicio N°1.631, de fecha 01 de julio de 2022, donde se llama a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de "**8 NEUMATICOS PARA CAMION ALJIBE**", donde se aprueban las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y designa como comisión evaluadora de la propuesta a: Directora de Administración y Finanzas, Profesional Dimao y Encargada de Adquisiciones o quienes los subroguen.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado "**8 NEUMATICOS PARA CAMION ALJIBE**" ID 2594-15-L122, con fecha de publicación el día 04 de julio del 2022.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Publica "**8 NEUMATICOS PARA CAMION ALJIBE**" ID 2594-15-L122, de fecha 13 de julio del 2022, comisión conformada por Directora de Administración y Finanzas, Profesional Dimao y Encargada de Adquisiciones en donde se verifica el ingreso de 7 ofertas:
Oferente N°1, Comercial Atila Trade Ltda. RUT: 76.445.979-2
Oferente N°2, Comercial Neumaval Limitada RUT: 78.646.200-2
Oferente N°3, Comercial Neumaval Limitada RUT: 78.646.200-2
Oferente N°4, Cruz y Cia. Ltda. RUT: 85.184.600-k
Oferente N°5, Cruz y Cia. Ltda. RUT: 85.184.600-k
Oferente N°6, Salinas y Fabre Sociedad Anónima RUT: 91.502.000-3
Oferente N°7, Salinas y Fabre Sociedad Anónima RUT: 91.502.000-3

Se evalúa la única oferta, la cual cumple con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, en relación a los criterios establecidos y según Acta de Evaluación, donde se declaran fuera de base las otras 6 ofertas.

Oferente	Oferta Económica 50%	Plazo de Entrega 45%	Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación 5%	Total
Cruz y Cia. Ltda.	45% \$3.081.472 Mas IVA \$3.666.952	45% 3 días	5% 5%	95%

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID **2594-15-L122** denominada **"8 NEUMATICOS PARA CAMION ALJIBE"**, al oferente **Cruz y Cia. Ltda. RUT: 85.184.600-k**, según se indica en Especificaciones Técnicas, por un monto de **\$3.081.472.- más I.V.A. \$3.666.952.-** con un plazo de entrega del servicio completo, de **3 días corridos**, desde la emisión de la orden de compra.
- EMÍTASE**, la orden de compra correspondientes a través de portal www.mercadopublico.cl
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria 22 06 002 denominado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", en el Área de Gestión Interna.
- PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/VCF/nvp
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

